En este ayuntamiento su m.d del señor corregidor dixo que por quanto el S.r Hernando de Sebastian y Infante del consejo de su mag.d y su fiscal de termino de la real chancilleria de granada le a remitido dos comisiones para ciertas averiguaciones que se abian de hacer en la ciu.d de Cartagena y villa de totana tocantes al servicio de su mag.d y por quanto aviendo cumplido con lo que se le mando y ser papeles y diligencias secretas y de mucha ynportancia dio quenta a esta ciu.d de como por escusar riesgos en la perdida de los dichos papeles y convenir consultar las a la ad hoga sobre las dichas causas a resuelto partir se para la dicha ciu.d de granada mañana domingo que se quentan tres de este presente mes pidio a esta ciu.d le a servida de tenerlo a bien por ser como dicho es negocio que toca al servicio de su mag.d = y por la ciu.d visto dixo que por las causas y razones contenidas en la proposicion de dicho S.r correg.r esta ciu.d viene en que su m.d haga la dicha ausencia y jornada con tanto que no se alargue mas el viaxe de hasta la ciu.d de granada y con toda brevedad procure al dicho S.r correg.r bolver a esta ciu.d por lo que ynporta a esta republica la asistencia de su persona en ella para las materias del gobierno